

Quillota, 15 FEB 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

1 2 5 7 5 Vistos: La solicitud presentada por JUAN DOMINGO VASQUEZ FERNANDEZ SERVICIOS ALIMENTICIOS E.I.R.L.; 1.-Fotocopia de Certificado N° 173 de 21 de abril de 2015, Recepción Final de Obra Gruesa; 2.-Fotocopia de Certificado de Zonificación de 10 de abril de 2017, Folio N° 87; 3.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de Local Comercial de 1 de diciembre de 2018; 4.-Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de 21 de diciembre de 2018, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; 5.-Fotocopia de Consulta electrónica SII, Mis datos tributarios de 31 de diciembre de 2018; 6.-Fotocopia de Resolución Exenta N° 1805510228 de 2 de enero de 2019, de Seremi de Salud Región de Valparaíso; 7.-Fotocopia de Informe N° 01-R de 4 de enero de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 8.-Fotocopia de Ord. N° 84 de 28 de enero de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que dirección cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; 9.-Decreto Alcaldicio № 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 10.-La Resolución № 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

NOMBRE

: JUAN DOMINGO VÁSQUEZ FERNÁNDEZ SERVICIOS ALIMENTICIOS

E.I.R.L.

R.U.T. 2

: 76.824.144-9

UBICADO EN 3

: AVENIDA RAMÓN FREIRE N° 1551, LOCAL 8, QUILLOTA

GIRO PRINCIPAL 4

: RESTAURANTE

CÓDIGO ACTIVIDAD

: 561000

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta

DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO ECRETARIO MUNICIPAL

ALDERÓN SÁNCHEZ ASISTENTE SOCIA ALCALDE (S)

## NOTAS:

No autoriza máquinas de azar

2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, sera causal de caducidad de la patente.

3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes OCS/DMB/cps/ryp